DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 27006/2019

Asunción, 11 de diciembre del 2019.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF.: ID 370720 – "Adquisición Urgente del Medicamento Pembrolizumab (KEYTRUDA) 100 Mg para Rosanna Arestivo Plate"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la verificación de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. El presente proceso se encuentra en incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5174/2005.- artículo 1°.- respecto al "Artículo 19 – Numeral 2 – inc. "c", que a continuación extraemos la parte pertinente:

   "Art. 19.- Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica" "2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos previstos" "c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Articulo 3, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: dentro de los Diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato" (subrayado es nuestro) por lo que una vez emitido el acto administrativo de adjudicación la convocante debe comunicar dicho proceso en la plazo máximo de 10 días hábiles.

   La resolución de adjudicación del contrato fue emitida en fecha 22 de octubre del 2019, sin embargo, el proceso fue comunicado el 25 de noviembre del corriente año, superando el plazo de los diez días hábiles. No se ha justificado el incumplimiento.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen la corrección que crean pertinente o bien remita el descargo correspondiente a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Dpto. de Vía de la Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Fátima Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNCP

DNC/V.EXC/UU